

INFORME DE REVISIÓN DE LA CONDICIÓN DE ONGD CALIFICADA

Código: 2025/G78671245/43

Entidad: FUNDACIÓN DEL VALLE - FDV

Antecedentes: Obtuvo la acreditación como ONGD calificada ordinaria en el año 2017, Resolución de Presidencia de AECID de 15 de diciembre, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la calificación de las ONGD.

Resultado de la Revisión:

X	Propuesta de mantenimiento de la acreditación como ONGD Calificada
	Propuesta de visita de comprobación de la entidad
	Propuesta de inicio formal del procedimiento de revisión de la condición de ONGD calificada establecido en el apartado II del Procedimiento para la Obtención, revisión y revocación de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo regulado en la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la AECID

El presente informe responde a la obligación de las ONGD calificadas a someterse a un ejercicio de revisión establecida en el apartado I.7 de la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

A continuación, se presentan en tres bloques los aspectos valorados a partir de la documentación presentada por la ONGD y de otras fuentes de información que obran en poder de la AECID:

1. SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

La Entidad mantiene los niveles de independencia público y privados recogidos en el Reglamento del Registro de ONGD de la AECID.	X
La Entidad mantiene actualizados los datos del Registro de ONGD de la AECID	x
La Entidad se encuentra al día de las justificaciones de las subvenciones recibidas por la AECID.	X

2. SITUACIÓN FINANCIERA

- Financiación recibida por la AECID en las últimas convocatorias:

En 2024 obtuvo tres subvenciones por importe total de 2.146.023 € de la que se han imputado 421.274,76 € en el ejercicio, sólo de una de ellas. No se puede contrastar esta información con los datos del cuestionario, tal como ocurre con los otros años.

En 2023 obtuvo una subvención de 342.362€ para un proyecto Innovación de la que a 31.12.2024 se ha gastado un importe de 156.612,69 €.

En 2022 obtuvo la concesión de dos subvenciones por un importe total de 792.825,00 €, según la memoria económica que acompaña a la auditoría. En el cuestionario de ONGD calificada remitido en 2023, en la información cuantitativa, la entidad señalaba que el importe concedido por AECID en 2022 fue 1.923.382,00 €, que debe ser incorrecto de acuerdo con las subvenciones concedidas y además es el mismo importe que el informado como monto gestionado de financiación AECID durante 2022.

En 2021 obtuvo la concesión de una subvención por un importe de 330.000€, totalmente gastada en 2024

En 2020 obtuvo una subvención para una intervención por un importe de 309.648 €.

En 2019 la entidad no recibió subvenciones de AECID.

La financiación recibida por de la AECID en el periodo (2011-2018), para 3 intervenciones, fue de 963.712,00 €. En 2018 no recibió ninguna subvención y en 2014 se agrupó en el convenio liderado por CESAL (14-CO1-0315) en el Salvador.

Antes de este periodo, en la convocatoria 2010, obtuvo financiación para dos proyectos uno en Honduras (417.924 €) y otro en Guatemala (300.000 €).

- **Resultado de la última auditoría:**

Las cuentas anuales auditadas de 2024, 2023, 2022 y 2021 reflejaron los siguientes excedentes: 224.978,24 €, 534.875 €, -1.157.492,69 € y otro positivo: 559.555,44 €. En 2019: -734.168,02 € y positivo en 2020 de 652.972,58€. En el ejercicio 2018 un importe negativo de -1.070.126,97 € y en 2017 un importe positivo de 377.034,59 €. La entidad presentó excedentes positivos y negativos y el balance acumulado desde 2012 hasta 2023 es positivo: 42.673,79 €.

Los fondos propios aumentaron en 2024 hasta los 8.353.675,58 € por lo que mejoraron ligeramente dentro de la estabilidad respecto a los 7,21 Mill. € en 2013 o los 7,59 Mill. € en 2020. Lo mismo ocurrió con su patrimonio neto: 28.40 Mill. En 2024, 22,32 Mill. en 2023, respecto a los 22,05 Mill. € en 2017 y a los 21,55 Mill. € de 2022 incluidas las "Subvenciones, donaciones y legados". En 2024 las Subv. incluidas en el P.Netto fueron de 20.04 Mill. €.

- **Análisis de la Solvencia Económico-Financiera:** Se ha realizado un análisis de la solvencia de la FUNDACIÓN DEL VALLE - FDV, considerando diferentes métricas relevantes para su naturaleza como ONGD:
 - **Solvencia a Corto Plazo (Liquidez Operativa):**
 La capacidad de la entidad para afrontar sus obligaciones inmediatas es excelente:
 Ratio de Solvencia (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Para el ejercicio 2024, esta ratio se sitúa en **117,58**. Esto implica que por cada euro de deuda a corto plazo, la entidad dispone de 117,58 euros en activos líquidos.
 Evolución: Históricamente, esta ratio ha mantenido valores muy elevados (promedio de 68,32 desde 2017).
Conclusión: La entidad presenta una liquidez operativa muy superior a la media, fruto de un fuerte crecimiento del Activo Corriente frente a un Pasivo Corriente contenido
 - **Solvencia a Largo Plazo (Estructural):**
 Para evaluar la sostenibilidad a largo plazo, se ha calculado un Índice de Solvencia Ajustado. Este cálculo traslada la partida de "*Subvenciones, donaciones y legados*" del Patrimonio Neto al Pasivo, asumiendo el escenario más conservador (considerando estos fondos como exigibles/reintegrables).
 Interpretación: Incluso en este escenario de "mínima solvencia", la entidad se mantiene en torno al **1,5**, valor considerado óptimo para garantizar el equilibrio financiero.
 Análisis Crítico: Si no se realizara este ajuste y se consideraran los fondos como no reintegrables (su naturaleza real en muchos casos), los índices de solvencia se dispararían (superando el valor de 200 en ejercicios recientes). Esto denota una política de gestión extremadamente prudente y conservadora.
Recomendación: La entidad dispone de un elevado volumen de fondos propios y reservas que podrían destinarse con mayor intensidad al cumplimiento de los fines fundacionales. Se sugiere optimizar la clasificación contable de las subvenciones (distinguiendo claramente entre reintegrables y no reintegrables) para reflejar una imagen fiel que permita liberar recursos para la misión de la entidad.

En síntesis, la Asociación DEL VALLE demuestra una sólida capacidad de liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo (operatividad), a la vez se identifica una fortaleza y solidez en su solvencia estructural a largo plazo.

La ratio ingresos públicos/privados fue en 2024: **59,07%/40,93%** (total ingresos indicados en memoria de 4.960.932,93 €), en 2023: 68,9%/31,1 (total ingresos 3.970.928,80 €) en 2022: 48,8%/51,2% (ingresos: 1.655.520,16 €), en 2020: 24,5%/75,5% (ingresos 1.899.513 €); en 2018 de 15,56%/84,44% (total ingresos 1.745.531,29 €), según memoria; y de 18,91%/81,09% en 2017 (total ingresos 1.718.881,02 €).

- La plantilla dedicada a cooperación fue estable: en 2024, 2023 y 2022 eran **12** personas asalariadas (de un total de 15 personas con contrato fijo en la entidad) y en 2020 fueron 13 personas, según datos extraídos del cuadro cuantitativo exigido por AECID y de las memorias económicas de las CCAA Cuentas Anuales. En 2024 declaró haber contado con 162 voluntarios.

Respecto a la Base Social, se observa que las memorias económicas de 2020 y 2022 carecen de información sobre el número de socios y sus cuotas. Sin embargo, el cuadro cuantitativo AECID sí recoge estos datos, declarando 688 afiliados en 2025, 626 en 2023, 632 en 2022 y 500 en 2020. Se considera necesario, en aras de la transparencia y por ser un criterio de calificación, que la entidad incorpore dicha información de forma explícita en sus futuras memorias.

En cuanto a la financiación privada, se registran aportaciones por valor de 1.941.754,68 € en 2024, incrementándose respecto a los 1.113.643 € de 2023 y los 679.000 € de 2022 (siendo de 1.182.150 € en 2020). Por su parte, las rentas derivadas del patrimonio ascendieron a 121.000 € en 2023 y 129.000 € en 2022, frente a los 251.441 € registrados en 2020. Finalmente, cabe destacar que la auditoría no señala hechos relevantes que afecten a la viabilidad financiera futura de la entidad.

3. DIVERSIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

La entidad ha presentado proyectos ante la UE dirigidos a favorecer la participación de la juventud en situación de vulnerabilidad e incluyen también la formación de profesionales que trabajan con la juventud para el mismo fin.

Entre 2021, 2022 y 2023 la entidad ha presentado solicitudes de fondos a la UE en las convocatorias:

AL-INVEST Verde UE en 2023 le concedió 753.842€ para un proyecto en El Salvador y en Colombia.

Al margen de la cooperación internacional obtuvo subvenciones públicas de la UE:

- Programa Erasmus+: Participación juvenil Intercambio juvenil, Intercambio de profesionales.
- Cuerpo Europeo de Solidaridad: Proyectos solidarios. Es un proyecto de voluntariado a nivel local, no implica otro país

Cuenta con subvenciones de la cooperación oficial descentralizada.

La entidad cuenta con un amplio número de empresas con las que se relaciona en varios programas y mantiene su actividad en las redes en la que ya venía participando: za “Ayudamos a las empresas a ayudar”, Alianza Fundraising, por lo que se busca la implicación de las empresas en acciones de fundraising, en patrocinios de eventos y en financiación de proyectos de cooperación internacional, la red microMBAprojet promovida por la organización belga ACTEC para la formación de microempresarios del sector informal.

La entidad no se ha incorporado ni ha solicitado incorporarse a nuevas redes al menos desde 2021.

En cuanto a la colaboración con universidades mantiene la colaboración con Complutense, Villanueva, Comillas, y en alguno de los proyectos activa colaboraciones específicas con universidades españolas y locales.

La entidad no está acreditada por la UE como organización de envío de Voluntarios de Ayuda de la UE.

4. VALORACIÓN GLOBAL Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS.

A la vista de la documentación analizada, las cuentas anuales auditadas de 2024 y la documentación aportada se emite la siguiente valoración técnica:

4.1. Evolución Económica y Solvencia La entidad ha mostrado una evolución estable en el último ejercicio, destacando un salto cuantitativo en el volumen de ingresos totales, que pasaron de 1,65 millones de euros en 2022 a 3,66 millones en 2023, manteniéndose en cifras similares (3,63 millones de euros) en 2024, según las Cuentas Anuales auditadas.

Aunque se observan fluctuaciones en el resultado del ejercicio (alternando excedentes positivos y negativos significativos), estos se compensan en el tiempo, arrojando un balance de estabilidad. Los Fondos Propios se han mantenido constantes en el periodo 2013-2024.

Desde el punto de vista patrimonial, la gestión de la entidad se caracteriza por un perfil marcadamente conservador, acumulando en el Patrimonio Neto reservas, donaciones y legados por un valor superior a los 20 millones de euros. Esto deriva en un índice de solvencia técnicamente muy elevado.

Recomendación contable: Para que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la entidad, se recomienda modificar el criterio de contabilización de las subvenciones, clasificando aquellas que sean reintegrables en el Pasivo y no en el Patrimonio Neto.

4.2. Diversificación de Fuentes Se ha producido un cambio de tendencia en la estructura de financiación. Si bien históricamente los fondos privados eran mayoritarios, la financiación pública ha ganado peso, representando el 59,07% de los ingresos en 2024 (frente al 68,9% en 2023). La diversificación de fuentes públicas se califica como media. Además de la AECID y la Generalitat Valenciana (con aportaciones relevantes entre 2021 y 2022), la entidad cuenta con financiación de la Unión Europea y de entidades locales como el Ayuntamiento de Valladolid o la Comunidad de Madrid.

4.3. Destino de Fondos y Trabajo en Red El análisis del gasto en 2024 confirma la priorización de los fines fundacionales:

- Proyectos de cooperación internacional: 62,6% (tendencia estable respecto al 65,7% de 2023 y 60% de 2022).
- Proyectos educativos (mujeres y jóvenes): 34,37%.

- Gastos de gestión: Se han reducido notablemente al 3,03% en 2024, frente al 8,44% de 2023 y el 9,4% de ejercicios anteriores.

En cuanto a su posicionamiento en el sector, la participación en redes y alianzas con otras ONGD, tanto en España como en Europa, es limitada, no observándose un gran dinamismo en este aspecto.

4.4. Transparencia El nivel de transparencia de la entidad en 2024 mantiene la continuidad del ejercicio 2023. Si bien se aprecia una mejora respecto a las memorias anteriores a 2020, la información ofrecida sigue presentando limitaciones que deben subsanarse en tres ámbitos principales:

1. **Desglose de Ingresos:** En primer lugar, la información sobre el origen de los fondos continúa siendo genérica. Se requiere una mayor especificidad que detalle las fuentes por administración (estatal, autonómica, local, UE) y tipología de financiador privado, para ofrecer una imagen fiel de los recursos captados.
2. **Información sobre la Base Social:** En segundo lugar, se ha detectado la ausencia de datos sobre la base social en las memorias presentadas. Dado que este indicador constituye uno de los criterios fundamentales de la calificación, se considera necesario que la entidad incorpore explícitamente dicha información en sus futuras memorias económicas, garantizando así el cumplimiento de los estándares de transparencia exigidos.

La evolución de la FUNDACIÓN DEL VALLE - FDV no presenta cambios estructurales que comprometan su viabilidad. La entidad muestra una gestión prudente, un grado aceptable de diversificación entre fuentes públicas y privadas, y una clara orientación de sus recursos hacia la intervención directa.

De acuerdo con la documentación aportada por FUNDACIÓN DEL VALLE - FDV en julio de 2025 así como lo que reflejan sus cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2024, no se detecta que se haya producido un deterioro en la estructura que justifique iniciar un proceso de revisión. **Se propone el mantenimiento de la Calificación.**

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	G78671245 - FUNDACION DEL VALLE		
Dirección:	Calle San Justo 1 1ª Madrid 28005 (Provincia: Madrid - País: España)		
Teléfono de contacto:	913579514		
Correo electrónico:	cooperacion@fundaciondelvalle.org		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	No

Número de registro:	REGAGE25e00066502189
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	30/07/2025 18:19:55
Fecha y hora de registro:	30/07/2025 18:19:57
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	EA0045691 - Subdirección de Organizaciones No Gubernamentales de
Organismo raíz:	E05023901 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: Remisión de documentación revisión de ONGD calificadas – Fundación del Valle

Expone: Que, en relación con el requerimiento recibido con referencia 43 / G78671245 / 2025, emitido por la Subdirección de ONGD y Sociedad Civil de la AECID en el marco del procedimiento de revisión bienal de las ONGD calificadas (apartado I.7 de la Resolución de 17 de septiembre de 2013), Fundación del Valle, con CIF G78671245, presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Que dicha documentación incluye:

- Auditoría externa correspondiente al ejercicio 2024, firmada por auditor habilitado.
- Relación de personal de cooperación del año 2024, con su correspondiente declaración responsable.
- Memoria anual de actividades 2024.
- Cuestionario de actualización cualitativa y cuadro de datos cuantitativos, debidamente cumplimentados según el modelo facilitado.

Solicita: Que se tenga por presentada en tiempo y forma la documentación requerida para el procedimiento de revisión bienal de la calificación de ONGD, y que se proceda a su valoración conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Documentos anexados:

Nombre: FDV-Memoria-2024.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 35c428e9126e4507e3215db4d95b23e53e809d150cfe004c1fb60c08f97893fd7d80efedbb63740c1474c32d31fe005bbe6a1c336c467250171715edc391c69c

Nombre: AUDITORIA.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 4b7910096fd83c6f660936b54e8a42b7eae3b970113a1fca4255aba73bee2de3697d6ae8d1532e12ba1a6077d109715f661ee5734db00f5207fe8ee622d57b46

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Nombre: b) RELACION DE TRABAJADORES EN COOPERACION_signed.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: da4d8b60da47395232043f8ceec883a754b648abf280fdfe81a0d4666846af1d5ef88f5fd860de6014b2780b7d7822a63bc1919304d0df0996f636f692d62937

Nombre: CUESTIONARIO ONGD CALIFICADAS revisión julio 2025_FdV.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 31b0d289221ee3c3ed8fdbfac68de3d44a922aa289e6021279d771555f7de702e41cfdbde045b6c03cac7cea54469ef6d7dc6380d7aa2d9558011515206b1ae8

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.